

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 441

POZO ALMONTE, 08 DE ABRIL DE 2009.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por carta de fecha 08.04.2009 de don **WALDO ROJAS BARQUEZ, Presidente y doña SUSANA CONTRERAS NAVARRO, Secretaria, del " Club Escuela de Ciclismo Waldo Rojas "** y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.-Autorizase a las personas antes individualizadas para que efectúen en la Comuna de Pozo Almonte, el día Domingo 19 de Abril de 2009, desde las 09:00 horas hasta las 12:00 horas un acto público consistente en una carrera ciclista " Rally Pozo Almonte - Alto Hospicio". La actividad se desarrollará iniciándose en la Plaza de Armas de Pozo Almonte, continuando por la Ruta 5 norte, carretera panamericana, Ruta A-16 hasta límite de Provincia del Tamarugal con Provincia de Iquique.

2.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por la solicitante fuera de los horarios autorizados.

3.- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.

4.- Cualquier alteración del orden público, daño o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad del " Club Escuela de Ciclismo Waldo Rojas" representada por su Presidente don Waldo Rojas Barquez, quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



TAMARA SAVÉ BUSTOS
ABOGADA
GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

GH/HTSB

Distribución:

1.- Interesado.

2.- 2° Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte.

3.- Asesoría Jurídica.

4.- Oficina de Partes.